

**VERGARA & VITERI CÍA. LTDA.**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

**"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VERGARA & VITERI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE"**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las 09h30, en el local social ubicado en Urdesa Norte, Av. Primera # 437 y Calle 6ta., los socios de la compañía **VERGARA & VITERI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** señora **LUZ DEL PILAR VERGARA SÁNCHEZ**, propietaria de 799 participaciones, señor **WILLIAM HOMERO TRIANA MORA**, propietario de 01 participación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre la aprobación del Balance General Anual, el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás subcuentas y anexos y el informe que ha presentado la Gerente General por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2018, los mismos que han estado en el local social de la compañía, con la debida anticipación, a disposición de los señores socios para su conocimiento y estudio.

El señor William Homero Triana Mora, Presidente de la compañía, a quien en tal calidad le corresponde presidir la junta, debiendo actuar en la Secretaría la Gerente General, señora Luz del Pilar Vergara Sánchez, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes, con vista del Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de Luz del Pilar Vergara Sánchez y una participación de un dólar de los Estados Unidos de América de William Homero Triana Mora, con derecho a voto.

Cumplidas todas las formalidades de Ley, el Presidente declara legalmente instalada la sesión, pasando la junta a tratar el punto objeto de la misma, y luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar en todas sus partes los documentos puestos a su conocimiento y resolución, esto es, el Balance General Anual, el Estado de Resultados y demás subcuentas y anexos y el informe de la Gerente General, correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2018, sin el voto de la señora Luz del Pilar Vergara Sánchez, quien no votó por prohibición legal expresa, debido a su calidad de administradora de la compañía.

**VERGARA & VITERI CÍA. LTDA.**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

No habiendo otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaria siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los socios recurrentes en un solo acto con el Presidente y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 10h30. Firmado) **LUZ DEL PILAR VERGARA SÁNCHEZ**.- Secretaria.- Firmado) **WILLIAM HOMERO TRIANA MORA**.- Presidente.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-  
Guayaquil, 16 de abril del 2019

**LUZ DEL PILAR VERGARA SÁNCHEZ**  
Secretaria

**LUZ DEL PILAR VERGARA SÁNCHEZ**  
Socia

**WILLIAM TRIANA MORA**  
Presidente

**WILLIAM TRIANA MORA**  
Socio